



1º Bachillerato ITINERARIOS PROPUESTOS

Nombre y Apellidos: _____

TRONCALES GENERALES Art. 12.1.a), 12.2.a) y 12.3.a) del Decreto 110/2016 Filosofía Primera Lengua Extranjera (Inglés) Lengua Castellana y Literatura	
Bachillerato Científico Tecnológico	Bachillerato Sociales y Humanidades
☐ Matemáticas I	Elegir una: ☐ Matemáticas Aplicadas CCSS I ☐ Latín I
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 12.1.b, 12.2.b) y 12.3.b) del Decreto 110/2016:	
Bachillerato Científico Tecnológico Elegir dos: ☐ Biología y Geología ☐ Dibujo Técnico I ☐ Física y Química	Bachillerato Sociales y Humanidades Elegir dos: ☐ Economía ☐ Griego I ☐ Historia del mundo contemporáneo ☐ Literatura universal
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 12.4 del Decreto 110/2016: Educación Física Segunda Lengua Extranjera I (francés)	
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 12.5.a), b) y c) del Decreto 110/2016 Enumera por orden de preferencia las siguientes asignaturas (se impartirán dos asignaturas)	



- | | |
|---|---|
| ☐ Anatomía Aplicada | ☐ Cultura científica |
| ☐ Tecnologías de la Información y Comunicación | |
| ☐ Tecnología industrial I | ☐ Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía |
| ☐ Cultura emprendedora y empresarial | ☐ Geografía de Andalucía |

Información adicional:

Esta materia tiene como objeto de estudio principal la **comprensión del espacio geográfico**, entendido éste como el conjunto de relaciones existentes entre el territorio y las sociedades humanas que actúan sobre él.

Para ello, se vale de diversas y **numerosas herramientas de análisis espacial** que ayudan al alumnado a conocer y entender la complejidad del espacio geográfico. Para ello se utilizan diversas escalas de análisis, se emplean fuentes de información variadas –especialmente la cartografía–, imágenes, gráficos y textos de diversa tipología, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, y propicia que el alumnado desarrolle sus capacidades de búsqueda, selección e indagación de informaciones, así como su transmisión posterior.

NOTA: la oferta de opciones y optativas se adecuarán a la normativa vigente, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales del centro

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 12.6 del Decreto 110/2016

Elegir una:

- ☐ Religión
- ☐ Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

Es importante que en los apartados que se especifica **ENUMERA** por orden de preferencia se enumeren todas las opciones puesto que en caso de no haber alumnado suficiente para impartir esa asignatura se asignará la asignatura que haya elegido el alumno/a en el siguiente lugar.

NOTA: la oferta de opciones y optativas se adecuarán a la normativa vigente, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales del centro así como que la soliciten un número mínimo de alumnos/as